



AQUI ESTAMOS: ¡LISTOS!

Una reunión previa, para las verificaciones del caso. Todos equipados, listos y saludando en el hall del edificio sindical.

ELECTRUM

Nº. 150

Informativo Semanal del Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba
Perseverancia Gremial Nº 289
Córdoba, 5 de Enero de 1968

El Discurso Presidencial Ante la Crítica de la C.G.T. - Córdoba

La Regional Córdoba cuestiona el contenido del mensaje y analiza la real situación del país

En las postrimerías del año, el Presidente de la Nación dirigió un nuevo mensaje al país. Sin duda que hubo expectación por el contenido del mismo.
Los adelantos de la crónica periodística, más los anticipos, de los trascendidos, hasta indicar la posibilidad de que, entre otras cosas, se anunciara un aumento masivo de salarios, aumento que los más optimistas habían llegado hasta un 20 por ciento.
Ajustado más a la realidad y atento a la línea económica que sigue el Gobierno, ELECTRUM indicó la posibilidad, con la crítica correspondiente, de que el aumento sería del 5 al 8 por ciento.
Por sucedió. Y así sucedió mientras la máxima dirección nacional del Movimiento Obrero no se decidía a encarar las cosas como correspondía. Mientras vegeta en la rutina de ambiguas comunicaciones y periódicas reuniones que en nada contribuyen a defender los intereses de los trabajadores.

EL PRONUNCIAMIENTO

La CGT de Córdoba ha emitido un documento crítico sobre el resultado de la gestión sindical en 1967 y sobre las palabras del Presidente de la Nación. El Consejo Directivo se pronuncia plenamente con lo expresado por la Regional local y hace suya la opinión pública, publicamente. Así lo hará conocer mañana en un comunicado de prensa.

EL DISCURSO DE LA C.G.T. LOCAL

El Secretariado Regional de la Delegación Córdoba de la Confederación General del Trabajo se dirige al Movimiento Obrero local y a la opinión pública, con el propósito de enviar un fraternal saludo con motivo del comienzo de 1968, aprovechando al mismo tiempo esta tradicional oportunidad para expresar en síntesis su opinión, con respecto a la evolución de los acontecimientos de la vida nacional y a las perspectivas que se le afrontada la clase trabajadora y el país en general.

RESULTADOS DE 1967

No pudo ser menos halagador el resultado de la política obrera llevada a cabo durante el transcurso del año que tenemos y que ya había sido mencionada por el Presidente de la Nación en su discurso de Noviembre de 1966.
Fue una abundante la serie de medidas que atentaron contra los derechos populares, comenzando por la violenta represión desatada sobre el sindicalismo organizado, que, el 1º de Mayo, estalló una viva protesta ante el cúmulo de decisiones que atentaban contra sus derechos. Pero es preciso recordar lo

intervención a los sindicatos, el retro de las personerías gremiales, las cesantías masivas, las rebajas de categorías de labor, las suspensiones, la disminución de salarios, los traslados arbitrarios, la congelación progresiva de las remuneraciones, la supresión de las funciones de las comisiones paritarias, la racionalización administrativa, el aumento a 60 años de la edad para jubilarse, la caducidad de las representaciones obreras ante organismos oficiales, el desconocimiento del ente máximo de los trabajadores la Confederación General del Trabajo.

La política económica al servicio de la oligarquía y de los monopolios internacionales, el constante aumento de los precios de los artículos de primera necesidad, la declinación de la actividad industrial, y la toma de una pendiente que agudiza cada vez más los efectos de una recesión económica general, abiertamente atentatorias contra los intereses del País y de todos los sectores nacionales que lo integran.

LA DESOCUPACION

El crecimiento de la desocupación, del subempleo y de trabajadores catalogados como prescindibles o disponibles, componen la cada vez más grande legión de argentinos sin esperanzas en el futuro, convencidos por la fuerza de los hechos que la política oficial está encallada en favor de los grupos de la reacción y del privilegio a costa de los derechos, de la seguridad y de toda perspectiva favorable al pueblo trabajador, que es el que consecuentemente y poco a todas las injusticias

que se le prodigan, elabora la grandeza de la Patria.

El franco compulsivo a toda manifestación social o política proscripta para el Pueblo —exclusiva del aparato gubernativo—, que torna irrisoria una pregonada participación, base de una supuesta democracia comunitaria sin perspectivas históricas, por más encara de abiertos o sutiles empujes que pongan sus miembros visibles o encubiertos del aparato oficial.

El Compañero Eustaquio TOLOSA, digno militante sindical, que por defender los derechos de los trabajadores portuarios, sigue ya con más de un año en prisión.

La sanción de una serie de leyes represivas al más fiel estilo maoquista, atrojando la posibilidad de toda disconformidad y reprimiendo el ejercicio de inviolables derechos constitucionales.

La puesta en vigencia de leyes contra los trabajadores y productores del campo, para la consolidación del latifundio y del atraso agrario.

Una política internacional de tipo claudicante, orientada a constituir la fuerza de represión continental contra el ansia de justicia de los pueblos de América Latina.

Estos grandes acontecimientos, estas grandes líneas de acción, además de todas las que el pueblo conoce y padeció, constituyeron la línea de gobierno de la más denominada Revolución Argentina en el año 1967.

EL RECIENTE DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA NACION

El Teniente General Onganía ha hecho una
(Continúa en pág. 2)

El Topo **RACIONALIZACIÓN: Presentación de Empresas**

Supresión de importantes conquistas obreras

Régimen de licencias y jornada laboral

La necesidad de plantear una acción directa

Estamos en condiciones de informar a los Compañeros trabajadores que ya han sido depositadas en la Secretaría de Estado de Trabajo las presentaciones de algunas Empresas de Electricidad, destinadas a implantar la "racionalización" en el régimen laboral vigente.

También ya ha sido notificada la Federación de Luz y Fuerza, que está confeccionando una circular con los detalles del caso. Esta nota de la Central Federativa será transcrita en la próxima edición de *Electrum*, apenas llegue a nuestro poder.

Una de las principales Empresas del Estado habría entregado un memorial cuyos puntos más importantes referidos al Convenio, serían los siguientes:

Aplicación del Convenio: Exclusión de todo el personal con mando y/o con funciones de supervisión, como así también, aquél que por sus tareas deba guardar estricta reserva de sus actos.

Los fundamentos están basados en la necesidad de que los agentes responsables de la supervisión tengan plena independencia para ordenar y dirigir los trabajos que tengan a su cargo y por cuya correcta realización son directamente responsables.

Vigencia del Convenio: Fijar términos permanentes de 18 meses.

Bolsa de Trabajo: Se elimina.

Los fundamentos hablan de que la política de selección y reclutamiento del personal deba ser facultad privativa de toda Empresa, a fin de lograr con ello el mejoramiento de sus planteles, mediante pruebas de selección, concurso de antecedentes, etc. Además con ello se tiende a evitar una poderosa arma coercitiva usada por el gremio en su favor, al administrar unilateralmente la Bolsa de Trabajo.

Estabilidad: Pérdida del actual régimen de estabilidad, condicionándolo exclusivamente a lo prescripto por la Ley 11.729 y sus modificatorias.

Salarios: Los salarios convenidos deberán ser mínimos. La Empresa por su parte podrá fijar por sí misma salarios mayores en virtud de que debe manejar la misma con una política de remuneraciones que contemple la eficiencia, rendimiento, capacidad, etc., que le permita, a través de dicha política, determinar incentivos que posibiliten el logro de sus objetivos fundamentales, esto es, una mejor prestación del servicio con reducción de costos.

No deberán mantenerse trabajadores que perciban sueldos superiores a las categorías que desempeñan.

Vacantes: El presente artículo deberá ser sustituido por otro en el cual quede claramente establecido que las vacantes en general serán cubiertas conforme a las disposiciones que la Empresa adopte de acuerdo con las necesidades del servicio y requerimiento del puesto a cubrir.

Reemplazos: Eliminarlo. Cuando se plantee la ausencia del trabajador, si la misma es transitoria, sus tareas deben ser absorbidas por otro personal con tareas afines, conforme a lo que disponga la empresa. Cuando la ausencia es definitiva o de larga duración la Empresa decidirá al respecto.

Becas: La Empresa determinará la política a seguir en las becas.

Régimen para el personal que estudia: La Empresa lógicamente determinará la política a seguir en este caso teniendo en cuenta la afinidad de los estudios que realizan sus agentes. La incidencia económica quedaría reducida al 50 por ciento de las actuales erogaciones por ese concepto.

Ropa de Trabajo: Se sugiere la modificación de este artículo en el sentido de que la Empresa reconocerá al personal que en el desempeño de sus funciones específicas deba usar ropa de trabajo o uniforme, importes fijos para su adquisición directa, a cuyo efecto determinarán las prendas a utilizar y las normas a que deben ajustarse las mismas en cuanto al tipo y calidad de tela, confección, etc. determinando su costo a los fines de dicho reintegro de acuerdo a la periodicidad que se establezca.

Refrigerio: Se suprime.

Comisión de Clasificación: Se suprime. La clasificación del personal debe ser facultad privativa de la Empresa.

Planteles Básicos: Se suprime. La determinación de las dotaciones del personal en la



Todos recordamos las magníficas demostraciones de solidaridad que produjo el gremio hacia los Compañeros afectados en su estabilidad por el cumplimiento de las disposiciones del 1º de Marzo de 1967.

En esa instancia, ante la falta de recursos económicos de los seis Compañeros y ante la urgencia de remediar su situación, se recurrió a la contribución voluntaria de los trabajadores. Los responsables de cada zona de labor recibieron de cada uno de los afiliados su aporte para resolver el problema que se creaba en el hogar de cada uno. Así se superó el primer obstáculo. Luego vinieron las disposiciones orgánicas aprobadas por unanimidad fijando una cuota extraordinaria de ciento cincuenta pesos, que fue recaudada y entregada mensualmente a quienes correspondía. Así se marchó adelante, intensificándose las gestiones, por vía del Sindicato y de la Federación de Luz y Fuerza, para encontrar una solución adecuada, la que se concretó progresivamente en los últimos meses del año anterior, como se informara detalladamente en los Cuerpos Orgánicos, mereciendo la aprobación de los mismos.

En función de ello y habiendo desaparecido los motivos que originaron la vigencia de ese aporte extraordinario, el Consejo Directivo de acuerdo a la propia resolución de la Asamblea General de aquel entonces, ha cursado una nota a las autoridades de la Empresa, reduciendo la cuota sindical a la cifra anterior, a partir del corriente mes.

El destino del saldo de los aportes que no fue necesario entregar a los afectados, será fijado por la próxima Asamblea General Extraordinaria que se convocará oportunamente.

forma pactada en el Convenio, obliga en el curso de las negociaciones, para lograr acuerdos con el gremio y poner en ejecución los planteles necesarios, a aprobar dotaciones mayores que las estrictamente necesarias, incluso clasificaciones de puestos superiores a los que correspondan.

Por otra parte, tal como está redactado el artículo, parecería que la parte sindical tendría también ingerencia en la estructura organizativa de la Empresa, cosa por demás antonómica con una regular y normal administración empresarial, e incluso con las indelegables facultades otorgadas estatutariamente a la Dirección.

La trascendencia de este artículo es difícil de apreciar en cuanto a su incidencia económica, pero es indudable que la fijación de las dotaciones ajustadas estrictamente a las reales necesidades por parte de la Empresa posibilitarían el logro de insospechadas economías.

Cobradores: El presente artículo deberá adaptarse en su redacción, teniendo en cuenta que es propósito de la Empresa modificar el sistema actual de cobranzas de sus facturas y que dichas modificaciones son del resorte de la misma y no corresponde su acuerdo con los organismos sindicales, máxime si la Empresa tiene en cuenta la situación de los agentes afectados asignándoles otras tareas que no les perjudiquen moral y económicamente.

Jornada de Trabajo: Se suprime.

Es resorte exclusivo de la Empresa fijar las jornadas y los horarios de trabajo de todo el personal, siempre y cuando se mantengan dichas jornadas dentro de los límites y principios estatuidos por la Ley 11.544, sus concordantes y complementarias.

Al respecto la Empresa entiende que la jornada de trabajo que corresponde aplicar a todo su personal debe ser la de 44 horas semanales, en cinco días de trabajo (Lunes a Viernes), para el de semana calendaria y de 48 horas en seis días de trabajo para el personal de turno (semana no calendaria), computándose el tiempo en que ese personal esté efectivamente al servicio de la Empresa y determinando para el primer caso, horarios discontinuos de trabajo.

El establecimiento de tal tipo de jornada de trabajo, lógicamente ha de redundar en una muy sensible reducción de las horas extraordinarias que se abonan, la que puede estimarse en un 25 por ciento por lo menos de los valores actuales, ello sin perjuicio de que el mejor aprovechamiento del personal permitiría, en lapsos más o menos cortos, la reducción de los planteles, sobre todo en el caso del personal de turno, en donde se produciría la eliminación de un turno completo, lo cual importaría la reducción de muchos agentes, cuya incidencia económica es notoria.

Licencias: Se debe adecuar a la legislación vigente, o sea de días corridos.

Licencias sin goce de sueldos: Se suprimen.

Permisos con goce de sueldo: Se suprimen. Regiría el de la legislación vigente.

Aporte para servicios sociales o mutuales: Se suprime.

Se trata de beneficios de índole social por cuya concreción la Empresa debe velar ajustadamente.
(Continúa en pág. 4)

NUESTROS NIÑOS DISFRUTAN YA DEL VERANO

¡Nos Vamos!

Tras un feliz viaje, arribaron a su destino: la "Casa del Niño"



Los pequeños toman su bolso y una indefinida expresión de ansiedad y alegría llena sus rostros ante la invitación a ocupar sus asientos.

Tal como estaba programado, el miércoles pasado, a las 19 horas, partió hacia la Colonia Infantil de González Catán, en la Provincia de Buenos Aires, el primer grupo de niños cordobeses. Los cien pequeños que han de gozar de quince días de inolvidables vacaciones en la citada localidad bonaerense, fueron despedidos por padres y familiares que desde mucho antes de la hora fijada se hallaban concentrados en el local sindical de calle Dean Funes 672 y por miembros del Consejo Directivo de la organización que se encontraban presentes.

Momentos antes de la partida y una vez efectuadas las verificaciones pertinentes y dadas las últimas instrucciones a familiares y viajeros por parte de los Compañeros de la Comisión de Colonia de Vacaciones de nuestra Organización, hizo uso de la palabra el Compañero Director de la "Casa del Niño", dejando un mensaje de tranquilidad a los padres y la seguridad de que nuestros niños han de encontrarse en todo momento perfectamente atendidos por personal especializado, con varios años de experiencia en este tipo de tareas y han de disponer de cuanto sea necesario para disfrutar de una muy buena estadía en la Cnia. Infantil, para terminar con una noticia "hombra" que causó gran algarabía entre los pequeños: "Que los Reyes Magos habían dispuesto pasar también por González

Catán". Acto seguido, los pequeños viajeros ascendieron a los micros que, respetuosamente flutados por la Federación para la operatividad se hallaban a los puertos del local sindical, comprendiendo entre aplausos, risas y arraballos, el viaje al cuidado de estos pequeños de la Colonia que se trasladaron a sus parajes para transportarlos.

En el día de ayer nuestro Delegado viajó en contacto telefónico con la FATEFE, informándonos que nuestros pequeños, tras un magnífico viaje, se encuentran todos en perfecto estado en la Colonia del Niño.

Recordamos a los compañeros padres y familiares de los niños que deben escribirnos pudiendo hacerlo a la siguiente dirección:

Sr. N. N.
FATEFE "Casa del Niño"
Avenida Calles 15° 1767
CAPITAL FEDERAL

También la correspondencia podrá ser entregada diariamente, de 18,30 a 20,30 horas, en la Colonia de Vacaciones de nuestro Sindicato.

(Viene de la pág. 9)

tándose lógicamente al principio de pasar por servicios realmente prestados.

Contribución para Colonia de Vacaciones y para Vivienda: Se suprimen los fundamentos iguales que el caso anterior.

Salario Familiar y por hijos: Ajustándose a la legislación vigente.

Permisos gremiales: Lo serán únicamente sin goce de sueldo.

Día del Trabajador de la Electricidad: Se suprime. En los feriados ya hay uno que es para todos los trabajadores el 1º de Mayo.

DEL ABSURDO A LA REALIDAD:

Muchas veces hemos leído cosas similares. En varias oportunidades al discutirse los Convenios Colectivos de Trabajo, las patronales han hecho presentaciones destinadas a contraponer las justas reclamaciones obreras.

Pero en esta oportunidad, es evidente la mayor peligrosidad de estas groseras pretensiones de algunos directores de Empresas, con mentalidad reaccionaria.

Estos artículos y fundamentos, estarían insertos en la presentación oficial de una Empresa del Estado de los más importantes del servicio público de electricidad para aplicar la racionalización.

No debemos refirmos - como suele suceder ante lo increíble de las pretensiones patronales - ante estas cosas. Es claro que ya en muchos casos se ha llevado a la práctica esta racionalización. Y si no, recordemos únicamente el caso de los Compañeros portuarios.

LO QUE TODOS ESPERAMOS:

Ante esta difícil circunstancia que nos toca a los trabajadores esperamos saber al fin

LA FEDERACION DEBERA LLAMAR A CONGRESO:

Esperamos también que el Secretariado de la Federación de Luz y Fuerza convoque en un tiempo prudencial a Congreso, para que todos los delegados del país respondan con la organización de medidas de defensa apropiadas ante esta arbitraria programación patronal, identificada sin duda con el plan que elabora oportunamente el Diario La Nación y al cual damos amplia publicidad.

**Hoy a las 20
hs.: reunión
del Consejo
Directivo**

¡Hasta la vuelta!

